



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365852 U084W-ELHZF-S5K0P 59B404689446523D902EF5740FE5DD1E4DB20F863) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Secretaría General

Procedimiento: Sesiones del Pleno
Objeto: Sesión extraordinaria y urgente 29-04-2025
Expediente: 2025/05/12003
Trámite: Convocatoria

NOTIFICACIÓN

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Antecedentes

En fecha de 23 de abril de 2025 se dictó Decreto en el que se disponía:

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 12 de julio de 2023, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

2.- En consecuencia, procede convocar la sesión ordinaria correspondiente al mes en curso.

Fundamentos de derecho:

1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas este mes.

3.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

El orden del día incorpora un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero. - Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día 28 de abril de 2025 lunes, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, que se desarrollará según el siguiente

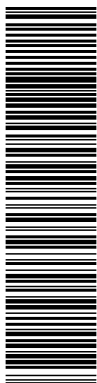
ORDEN DEL DÍA

A.- APROBACIÓN DE ACTAS

Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2025.



<p>DOCUMENTO</p> <p>PAC_Notificación: NOTIFICACION 2025-5 - 12003_Sesiones del Ayuntamiento Pleno</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Fecha de Salida: 29/04/2025 14:35:00, Número de Anotación de Salida: 3416</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: U084W-ELHZF-S5K0P</p> <p>Fecha de emisión: 29 de Abril de 2025 a las 14:35:17</p> <p>Página 2 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :</p> <p>1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 29/04/2025 14:33</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365862 U084W-ELHZF-S5K0P 59B404689446523D902EF5740F5DD1E4DB20F863) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Pleno
Sesión extraordinaria y urgente de 29-04-2025
Notificación

B.- PARTE DECISORIA

B.1.- Asuntos dictaminados

B.1.1. Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico).

Punto 2.- Iniciativa presentada por el concejal Gumersindo Ruiz Rosales, perteneciente al grupo mixto (MM), para la incorporación de un baremo que regule la adjudicación de viviendas a personas con discapacidad en las bases reguladoras de la confección de listas para la selección de los adjudicatarios de viviendas, trasteros y garajes con protección pública de las tres promociones del plan municipal de vivienda de Villaviciosa de Odon.

Punto 3.- Iniciativa presentada por la concejala María Vela Pérez, perteneciente al grupo mixto (IU), para el impulso del ocio, cultura, deporte y formación de la juventud.

B.2.- Asuntos no incluidos en el orden del día

Punto 4.- Asuntos urgentes.

C.- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL

Punto 5.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2025 con los números 1113 – 1524.

Punto 6.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para la misma hora, dos días después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- La Secretaría General comunicará esta convocatoria a los concejales, que deberán comunicar a la Alcaldía, de ser el caso, su no asistencia a la sesión.

Cuarto.- Esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Quinto.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

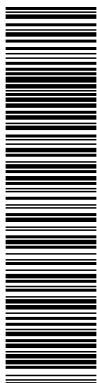
b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Ayer, finalmente, no pudo celebrarse el mismo. Alrededor de las 12:30 horas de la mañana del 28 de abril de 2025, se produjo una caída del sistema eléctrico en todo el territorio español peninsular, por dicho motivo se ha interrumpido el normal funcionamiento de infraestructuras, comunicaciones, carreteras, trenes y, asimismo, se ha imposibilitado el funcionamiento de ordenadores, teléfonos móviles y luz eléctrica para realizar el Pleno.

Se ha llegado a un acuerdo con los portavoces que habían presentado iniciativas para tratarlas en el siguiente Pleno Ordinario y tratar esta tarde, en un pleno extraordinario y urgente



<p>DOCUMENTO</p> <p>PAC_Notificación: NOTIFICACION 2025-5 - 12003_Sesiones del Ayuntamiento Pleno</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Fecha de Salida: 29/04/2025 14:35:00, Número de Anotación de Salida: 3416</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: U084W-ELHZF-S5K0P</p> <p>Fecha de emisión: 29 de Abril de 2025 a las 14:35:17</p> <p>Página 3 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :</p> <p>1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 29/04/2025 14:33</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365862 U084W-ELHZF-S5K0P 59B404689446523D902E85740F5DD1E4DB20F863) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Pleno
Sesión extraordinaria y urgente de 29-04-2025
Notificación

a las 17.30 horas de hoy el único Acuerdo con afectación a terceros que se iba a llevar al Pleno ordinario mediante una Moción de urgencia y que ya había sido objeto de traslado a los grupos y concejales de la oposición.

El Pleno ordinario mantendría su segunda convocatoria en casa de no adoptarse el presente acto administrativo.

Se ha oído a los portavoces de los grupos municipales.

Fundamentos de derecho

1. *La desconvocatoria antes de la celebración de un Pleno en virtud del principio del contrarius actus, se ha de realizar por el mismo órgano convocante y la remisión a los Concejales de la Corporación. Por tanto, la desconvocatoria plenaria ha de realizarse por esta Alcaldía.*

2. *El art.43 del ROM establece: "Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está establecida, fijándose la misma por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión extraordinaria correspondiente. El Alcalde-presidente, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los grupos políticos, una vez oída la Junta de Portavoces, podrá adelantar o retrasar dichas fechas y horas"*

3. *En este sentido, en Acuerdo del Pleno de 12/07/2023 se fijó la siguiente periodicidad:*

"Las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación tendrán lugar con una periodicidad mensual, con carácter general el último lunes de cada mes, a las 17:30 horas en primera convocatoria, y con el siguiente régimen especial:

a)- En el mes de agosto no se celebrará sesión ordinaria, salvo acuerdo en contrario de la Junta de Portavoces.

b)- Si la fecha en la que correspondería celebrar la sesión ordinaria del Pleno coincidiera en día festivo, la sesión ordinaria tendrá lugar el traslado al primer día hábil que siga.

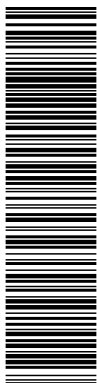
c)- De acuerdo con el artículo 43 del Reglamento Orgánico, la Alcaldía, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los grupos políticos, una vez oída la Junta de Portavoces, podrá adelantar o retrasar dichas fechas y horas."

En este sentido, el Pleno que no se pudo celebrar debiera de realizarse en segunda Convocatoria. No obstante, resulta imprescindible, dadas las fechas, resolver el Acuerdo planteado a la mayor brevedad y hay acuerdo con el resto de concejales.

Por tanto, de conformidad con el art.43 del ROM, oídos los portavoces de los distintos grupos políticos, acordada dicha cuestión con los mismos, procede, en ejercicio de la



DOCUMENTO PAC_Notificación: NOTIFICACION 2025-5 - 12003_Sesiones del Ayuntamiento Pleno	IDENTIFICADORES Fecha de Salida: 29/04/2025 14:35:00 , Número de Anotación de Salida: 3416
OTROS DATOS Código para validación: U084W-ELHZF-S5K0P Fecha de emisión: 29 de Abril de 2025 a las 14:35:17 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 29/04/2025 14:33 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365862_U084W-ELHZF-S5K0P_59B404689446523D9202FE5740F5DD1E4DB20F863) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Pleno
Sesión extraordinaria y urgente de 29-04-2025
Notificación

competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, desconvocar la sesión ordinaria de Pleno (segunda convocatoria) y realizar una sesión extraordinaria para tratar el referido Acuerdo.

RESUELVO

Primero.- Desconvocar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación (segunda convocatoria) de fecha 28/04/2025 (segunda convocatoria prevista para dos días después.

La Secretaría General comunicará esta desconvocatoria a los concejales.

Esta desconvocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Segundo.- Convocar una sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación para el día 29 de abril de 2025, martes, a las 17.30 horas, en primera convocatoria, que se desarrollará según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto. - 1. Votación del carácter urgente de la Convocatoria (art. 79 del ROF)

A.- PARTE DECISORIA

A.1.- Asuntos no dictaminados

Punto 2.- Interposición de Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo frente a la Sentencia dictada por la Sección Segunda, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 14 de marzo de 2025, en el Recurso de apelación 132/24.

Tercero.- Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para la misma hora, dos días después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto.- La Secretaría General comunicará esta convocatoria a los concejales, que deberán comunicar a la Alcaldía, de ser el caso, su no asistencia a la sesión.

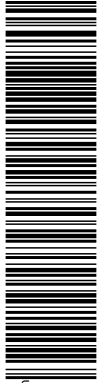
Quinto.- Esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Sexto.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).



<p>DOCUMENTO</p> <p>PAC_Notificación: NOTIFICACION 2025-5 - 12003_Sesiones del Ayuntamiento Pleno</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Fecha de Salida: 29/04/2025 14:35:00, Número de Anotación de Salida: 3416</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: U084W-ELHZF-S5K0P Fecha de emisión: 29 de Abril de 2025 a las 14:35:17 Página 5 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 29/04/2025 14:33</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365862 U084W-ELHZF-S5K0P 59B404689446523D902FE5740FE5DD1 E4DB20F863) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Pleno
Sesión extraordinaria y urgente de 29-04-2025
Notificación

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le comunico en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/4015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica.-
El Secretario General.- (*Firma electrónica*).

Sres. Concejales

